



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 405-2022-MDMM

Mariano Melgar, 13 DIC 2022

### VISTO:

El Expediente N° 15155-2022, presentado por Don JOSE ALEXANDRO FLORES CONDORI identificado con DNI N° 72676382 de estado civil SOLTERO de 30 años de edad, ocupación CONTADOR natural de MOQUEGUA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en CALLE TARAPACA 324; y, Doña DEYANIRA YASMIN CCAHUAYA YEPEZ identificada con DNI N° 73648981 de estado civil SOLTERA de 27 años de edad ocupación DOCENTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en CALLE TARAPACA 324; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar la Capacidad de los pretendientes DON JOSE ALEXANDRO FLORES CONDORI y Doña DEYANIRA YASMIN CCAHUAYA YEPEZ para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Delegar a la Lic. MARÍA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA, Gerente de Desarrollo é Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR  
  
Abog. Zorayda Chuspe Flores  
Jefa de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR  
  
Abog. Percy Luis Comejo Barragan  
ALCALDE